

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4101
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	28/02/1923
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	8
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/02/1923
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 2177, 2180 Y 2181 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente norma se establece el derecho de los herederos de un miembro de la Policía, que tenga el rango de Jefe y que haya fallecido después de haber entrado en vigencia el Código Administrativo, a percibir una recompensa equivalente al salario que percibiría el causante en el término de un año. TEMAS RELACIONADOS: POLICIA, SALARIO, LEY, CUERPO DE POLICIA, HEREDEROS, ASAMBLEA NACIONAL, RECOMPENSAS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CUERPO DE POLICIA
HEREDEROS
LEY
POLICIA
RECOMPENSAS
SALARIO

## Referencias

<b>LEY 8</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 8</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA P	Esta Ley adicionó los Artículos 2177, 2180 y

## Jurisprudencia Constitucional

---